



Resolución Directoral

Callao, 08 de Junio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 069-2021-DAGC-HNDAC, de fecha 14 de mayo de 2021, emitido por la Dirección Adjunta de Gestión Clínica; el Informe Técnico N° 205-2021-USCARLE-OARH-HN.DAC, de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Proveído N° 50-2021-HNDAC-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y el Informe N° 193-2021-HNDAC-OAJ, de fecha 04 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, en concordancia, el Artículo 77° del dispositivo normativo señalado precedentemente, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92.INAP.DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, el numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, señala que el personal de la salud que ocupe un puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, debe tener el siguiente perfil: a) Contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud o estudios de especialización en temas relacionados con el puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio, b) Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o en cargos similares mayor a tres años;

Que, asimismo, el numeral 2.2 del acotado Decreto Supremo, establece las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural, teniéndose que la bonificación se asigna al puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio de establecimientos de salud del II y III, nivel de atención o el que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, siendo que el puesto debe encontrarse en condición de previsto en su respectivo documento de gestión, y no deberá encontrarse ocupado por personal de la salud considerado o calificado como de confianza o directivo superior de libre designación;



Que, al respecto, es de indicar que, el literal a) del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 260-2014-EF, aprueba el monto de la valorización ajustada por Bonificación de Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio; respectivamente;

Que, mediante documento de vistos, la dirección General solicita la emisión del acto resolutorio de designación por un lado de la servidora Elsa Rodríguez Rodríguez. Médico I, Nivel 1 como Jefe del Servicio de Ginecología, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 127-2020-DG-HNDAC de fecha 12 de junio de 2020; y por otro lado la designación de la servidora Sonia Giannina Médico I, Nivel 1 de la Cruz Lazo como Jefe del Servicio Médico Quirúrgico de Obstetricia, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 039-2018-DG-HNDAC de fecha 21 de febrero de 2018.

Que, a través del Informe Técnico N° 205-2021-USCARLE-OARH-HN.DAC de fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo concluyó que doña Elsa Rodríguez Rodríguez y doña Sonia Giannina de la Cruz Lazo cuentan con el cargo clasificado de Médico I Nivel 1 y perfil de puesto de acuerdo a la documentación que obra en sus legajos personales, cuentan con Título profesional de Médico Cirujano, Título de especialista y experiencia requerida para el cargo propuesto; por su parte, se considera además dar por concluidas las funciones concedidas como Jefe del Servicio de Ginecología a don Lauro Macedonio Tapia Silva, asignado con Resolución Directoral N° 127-2020-DG-HN-DAC y a don Aníbal Eduardo Pandía Estrada, como Jefe del Servicio Médico Quirúrgico de Obstetricia asignado con Resolución Directoral N° 039-2018-DG-HN-DAC



Que, por convenir al mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, resulta necesario emitir acto resolutorio de asignación de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones encomendadas tanto en la Resolución Directoral N° 127-2020-DG-HN-DAC de fecha 1 de junio de 2020, al servidor Lauro Macedonio Tapia Silva, como Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; así como en la Resolución Directoral N° 039-2018-DG-HN-DAC de fecha 21 de febrero de 2018, al servidor Aníbal Eduardo Pandía Estrada, como Jefe del Servicio Médico Quirúrgico de Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- ASIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, asignar las funciones de Jefe del Servicio de Ginecología a la Dra. Elsa Rodríguez Rodríguez, y como Jefe del Servicio Médico Quirúrgico de Obstetricia a la Dra. Sonia Giannina de la Cruz Lazo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Administración de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas necesarias para el otorgamiento de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural que corresponda a las servidoras Elsa Rodríguez Rodríguez y Sonia Giannina de la Cruz Lazo, en el marco del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, normas conexas, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



Resolución Directoral

Callao, 08 de Junio de 2021

Artículo 4.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.

